INAES/CGAF/DRM/CM-E4-01-2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO NÚMERO INAES/CGAF/DRM/CO-E4-01-2021 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS MARTÍN ARCINIEGA PELÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA "MICROSOFT CORPORATION", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE, COMO EL "PROVEEDOR" O COMO "MICROSOFT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.-Con fecha 19 de marzo de 2021 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato específico número INAES/CGAF/DRM/CO-E4-01-2021, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, cuyo objeto consistió en la adquisición de Licencias de Software Microsoft y soporte relacionado con las mismas, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-020L00001-E4-2021, con vigencia a partir 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, formalizado al amparo del *"Contrato Marco para la adquisición de productos de licenciamiento MICROSOFT y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*.

SEGUNDO.-Que mediante oficio número CGPE.DI.133.2021 de fecha 19 de noviembre del año en curso, el Ing. Enrique Alonso Rodríguez, Director de Informática adscrito a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, notificó al **"PROVEEDOR"** la intención de llevar a cabo una ampliación al plazo y monto de **"EL CONTRATO"**, respetando las mismas condiciones y clausulado, solicitándole la confirmación respectiva.

TERCERO.-Que a través del escrito sin número de fecha 14 de diciembre de 2021 el **"PROVEEDOR"** manifestó al Ing. Enrique Alonso Rodríguez, Director de Informática adscrito a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, su conformidad para ampliar por un período de un mes, del 1 al 31 de enero de 2021, bajo las mismas condiciones del contrato señalado en el antecedente primero.

El escrito de referencia, junto con la Hoja de Precios (*Customer Price Sheet o "CPS"*), Formulario de Firmas y Enmienda correspondientes a dicha extensión, forman parte integral del presente instrumento y se adjuntan como **Anexo I**.

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

México 2021 Año de la Independencia

CUARTO.-Que mediante oficio número CGPE/207/2021 de fecha 13 de diciembre del año en curso, el Coordinador General de Planeación y Evaluación solicitó al C. Encargado del Despacho y Atención de los Asuntos de la Coordinación General de Administración y Finanzas la realización del Convenio Modificatorio a **"EL CONTRATO"**, ampliando el plazo y monto del mismo.

QUINTO.- En la Cláusula Décima Sexta. "De las modificaciones" de **"EL CONTRATO"** se estableció que éste podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento, previa notificación que se realice por escrito a la otra parte, y que toda modificación o adición deberá ser acordada por **"LAS PARTES"**, formalizarse por escrito a través del convenio modificatorio correspondiente y entrará en vigor a partir de la fecha ~~de~~ su formalización.

DECLARACIONES

II.- De **"LAS PARTES"**:

PRIMERA.-Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.

SEGUNDA.-Que ratifican como sus domicilios legales los señalados en **"EL CONTRATO"**.

TERCERA.-Que es su voluntad realizar una ampliación a la vigencia y el monto de **"EL CONTRATO"**, al amparo de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en realizar una ampliación a la vigencia y el monto de **"EL CONTRATO"**, en razón de la petición formulada por el Lic. César Escalona Fabila, Coordinador General de Planeación y Evaluación, en su calidad de área responsable de la administración de **"EL CONTRATO"**, mediante oficio número CGPE/207/2021 de fecha 13 de diciembre del actual.

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

SEGUNDA.- La ampliación a la vigencia pactada en **"EL CONTRATO"**, será de 31 días naturales adicionales, **es decir del 1 al 31 enero de 2022**.

TERCERA.- El incremento del importe señalado en la Cláusula Tercera. "Precio y forma de pago" de **"EL CONTRATO"** será de **USD$3,610.50 (Tres mil seiscientos diez Dólares 50/100 Moneda de los Estados Unidos de América)**.

CUARTA.- Con motivo de lo pactado en las Cláusulas precedentes, **"LAS PARTES"** convienen modificar la Cláusula Tercera. "Precio y forma de pago" y Octava. "Vigencia" de **"EL CONTRATO"** para quedar como sigue:

Tercera. Precio y forma de pago.

Los precios unitarios se especifican en el **Anexo I** del presente Contrato. Para pagar por la adquisición de las licencias de software Microsoft y soporte relacionado con las mismas, objeto del presente Contrato, la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará un monto total de **USD$36,105.00 (Treinta y seis mil ciento cinco Dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América)** pagadero de la siguiente forma:

Dichos importes deberán ser cubiertos dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la fecha en que se presente la factura respectiva según el formato que se incluye como **Anexo 4** del **Anexo I** del presente Contrato, en el domicilio de la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** indicado en el presente Contrato. El **"PROVEEDOR"** emitirá, en su caso, factura por licenciamiento en la fecha de procesamiento del presente Contrato por parte del **"PROVEEDOR"**.

Todo pago de facturas expedidas por el **"PROVEEDOR"** deberá realizarse mediante transferencia internacional de fondos a la siguiente cuenta bancaria, salvo que el mismo, indique por escrito lo contrario de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la Ley y el artículo 8 de la Ley Monetaria, los precios cotizados son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, dado que la cuenta bancaria receptora es en dicha moneda y reside fuera del territorio nacional:

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

2. ELIMINADO: Datos de Cuenta Bancaria; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

[redacted]

2. ELIMINADO: Datos de Cuenta Bancaria; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Todos los precios son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, y en los comprobantes fiscales expedidos por el **"PROVEEDOR"** bajo el presente Contrato no se traslada el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El **"PROVEEDOR"** es una entidad residente en el extranjero que, si bien cuenta con un RFC en México en materia de IVA, dicho registro es aplicable únicamente a los servicios digitales previstos en el artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dentro de las cuales no se contemplan los servicios de licenciamiento o software objeto del presente Contrato.

El **"PROVEEDOR"** podrá suspender la prestación del servicio y/o el acceso a los Servicios Online o el acceso al portal de licenciamiento, si la "**DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no realiza los pagos puntualmente.

El pago deberá ser en una sola exhibición. En caso de pagos diferidos anuales, la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** obtendrá las previsiones de reservas de recursos presupuestales que resulten necesarias para erogar los pagos diferidos pactados.

Todos los programas de cómputo o software referidos en el presente Contrato son productos de software estandarizados y no han sido ni serán adaptados específicamente y de ninguna manera para el contratante.

Cada parte es única y exclusivamente responsable de dar cumplimiento, conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales a las que pueda dar lugar la celebración o la ejecución del presente Contrato.

Octava. Vigencia.

El licenciamiento de derechos de uso del software Microsoft objeto del presente Contrato, así como el derecho de actualización (denominado "Software Assurance"), tendrá una vigencia de 10 meses calendarios completos con efectos a partir del 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022.

QUINTA.- Salvo las modificaciones señaladas en el clausulado de este Convenio, subsisten con toda su fuerza y valor para los efectos legales que procedan, las obligaciones contraídas por **"LAS PARTES"** en **"EL CONTRATO"**.

SEXTA. El **"PROVEEDOR"** se obliga a mantener vigente la garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" pactan que de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ejercicio y pago de este Convenio Modificatorio quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal autorizada la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el ejercicio fiscal 2022, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error o mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman de conformidad en cuatro tantos el día 23 de diciembre de 2021, en la Ciudad de México, quedando un ejemplar para el **"PROVEEDOR"** y tres para la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Por la "DEPENDENCIA O ENTIDAD"	Por el "PROVEEDOR"
C. Jesús Martín Arciniega Peláez **El Director de Recursos Materiales**	3. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial. **C. Alejandro Martínez Ramos** **Apoderado Legal**

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

1 ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

ANEXO I

Microsoft Corporation
One Microsoft Way
Redmond, WA 98052-6399

Tel 425 882 8080
Fax 425 706 7329
www.microsoft.com

Microsoft

14 de diciembre de 2021

Instituto Nacional de la Economía Social
Coordinación General de Planeación y Evaluación
Dirección de Informática

Atención: Ing Enrique Alonso Rodríguez

Asunto: Su atento oficio número CGPE.DI.133.2021

Estimados Señores:

En relación con el oficio de referencia, por medio de la presente Microsoft Corporation manifiesta su conformidad para celebrar un convenio modificatorio al contrato No. INAES/CGAF/DRM/CO-E4-01-2021, para ampliar por un periodo de un mes del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022 bajo las mismas condiciones del Contrato antes citado.

La Hoja de Precios *(Customer Price Sheet o "CPS")*, Formulario de Firmas y Enmienda correspondientes a dicha extensión, mismas que se adjuntan a la presente, formarán parte integral del Convenio Modificatorio a celebrarse entre las partes.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

[redacted]

Microsoft Corporation
Por: Alejandro Martínez R
Apoderado

3. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I , Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Microsoft Corporation is an equal opportunity employer.

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Microsoft | Volume Licensing

Instituto Nacional de la Economia Social

Microsoft Volume Licensing - Customer Price Sheet - Final Pricing

Quote Number:	1140476.007	Billing currency:	USD
Creation Date:	12/10/2021	Term Of Agreement:	1 Month
Effective Duration:	30 days	Opportunity ID:	7-32HSRD4ACG
Enrollment Number:	6141787	Payment Schedule:	Annual
Language:	English (United States)	DCoE PS	
Price List Month:	November 2021		

Direct Enterprise Subscription - Renewal Quote

Customer Contact

Enrique Alonso Rodriguez
Phone: [redacted]
Fax:
ealonsor@inaes.gob.mx

Instituto Nacional de la Economia Social
Segunda cerrada de Belisario Domínguez,, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de Mexico, C.P. 04100
Ciudad de México, Mexico, 04100

Partner Contact(s)

Software Advisor

Omar Garcia Morales
Phone: [redacted]
Fax:
omar.garciamorales@softwareone.com

SWON IT Services México, S.A. de C.V.
Ejercito Nacional 904, Int. 12-A,, Polanco IV Sección, Miguel Hidalgo
México, Distrito Federal, Mexico, 11550

Microsoft Contact

Yuselis Alvear Oviedo
v-yuselisa@microsoft.com

New Purchases

Purchase Order Information

Sections	Purchase Order Number	Purchase Order Date
Section 1		

4. ELIMINADO: -Número de teléfono móvil; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I ,Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Quote Summary

Summary Item	Total (USD)
Customer Earned Price	3,610.50
Total Credit Amount	0.00

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

SECTION 1 - Monthly Subscriptions

Pricing & Usage Month 1

Product Description	Part Number	Usage Indicator	Usage Start Date	Unit of Measure	Unit Quantity	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise									
O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842	Adjustable	1/1/2022	Monthly	1	12.45	290	Mexico	3,610.50
Total Month 1 Payment									3,610.50
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance									
TOTAL SECTION 1 VALUE MONTH 1									3,610.50
TOTAL DEAL VALUE MONTH 1									3,610.50

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Product Notes
Note 1: Future pricing for L&SA Subscription Licenses reflects annual price per year.
Note 2: Purchase Orders should include taxes where applicable.
Note 3: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be calculated to reflect Monthly Net Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be used to reflect this proration for any month invoiced after the initial month. The Usage Start Date only applies to the initial Pricing and Usage period. Subsequent Pricing and Usage periods align to continue coverage until the end of the subscription term.
Note 4: Future Monthly Subscription pricing is expressed in monthly terms to support pro-ration of months remaining in the Enrollment based on usage date of order. Online Services must be ordered prior to deployment, except where permitted through License Reservation for those Online Services eligible for the true-up or annual order process.
Note 5: Microsoft Professional Services: If no Professional Services support SKU is listed on this Price Sheet, Customer acknowledges that such support is not included in this Enterprise Agreement.
Note 6: The purchase of Services for which Enrolled Affiliate is invoiced under these terms and conditions is strictly at Enrolled Affiliate's option. Enrolled Affiliate understands there is no obligation to purchase Services from Microsoft. Enrolled Affiliate further understands that the price of Services purchased from Microsoft is the same regardless of whether Customer chooses to license Microsoft software under Customer's Enterprise Agreement or through any other Microsoft Services channel.
Note 7: Promotional pricing offered in the Enterprise Subscription Program is provided only for a year of the subscription term.

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Terms and Conditions
Unless otherwise indicated on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in 3 equal annual installments. The first installment will be invoiced upon acceptance of the Enrollment, and thereafter on the anniversary of the Enrollment.
Unless stated/indicated otherwise on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full upon acceptance of each order. Annual orders will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment and thereafter on the anniversary of the enrollment, after receiving each annual order.
Delivery and Payment Terms: Subject to Microsoft's review of Enrolled Affiliate's financial condition and overall creditworthiness, all amounts will be due and owing within 60 calendar days of the date of Microsoft's invoice. This payment due date is specified on the invoice. The terms of any extension of credit under this Enrollment may be revised or withdrawn at any time upon Microsoft's written notice and non-payment within payment terms may result in the Enrolled Affiliate's Enrollment being placed on hold or terminated. Microsoft may, at its option, assess a finance charge of the lesser of 1% per month, or part thereof, or the highest amount allowed by law on all past due amounts from the first day the amount is past due until the amount is paid in full, and will be payable on demand. Enrolled Affiliate must make all payments in the form of bank wire transfers or electronic funds transfers to the Microsoft Affiliate on the signature form through an automated clearinghouse with electronic remittance detail, in accordance with the payment instructions Microsoft provides on its invoice to Enrolled Affiliate.
PLEASE NOTE: At the start of each term of an Enrollment, price levels are established for that term based upon terms in the applicable Agreement and Enrollment. For Direct Enrollments, final pricing is established by the licensing Microsoft affiliate based on the applicable price levels and other factors. For Indirect Enrollments, final pricing is established by the Customer's reseller based on the applicable price levels and other factors. Therefore, Customers should not expect to receive the same pricing across different Enrollments, particularly when the Enrollments are under different channel models (Direct and Indirect). If an Affiliate is not included under this Enrollment, but signs a separate Enrollment, that Affiliate may be subject to pricing other than what has been established in this Enrollment.
Method for determining Enrolled Affiliate's price levels is described in the Agreement and Enrollment.
The Customer Price Sheet is confidential between the licensing Microsoft Affiliate and Enrolled Affiliate. However, Enrolled Affiliate must provide the signed final Customer Price Sheet to Enrolled Affiliate's Software Advisor. The Software Advisor will in turn submit the Customer Price Sheet along with the complete and signed Enrollment to the Microsoft Affiliate to process for billing.

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Microsoft

Volume Licensing

Formulario de Firma del Programa

Número de MBA/MBSA	U8858471
Número de contrato	8323847

7-32HSRD4ACG

Nota: Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma y todos los documentos contractuales indicados en la siguiente tabla se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft que suscribe, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

Documento contractual	Número o código
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
Hojas de precios del cliente	1140476.007
Enmienda de Término	CTM-7-32HSRD4ACG-(6141787)
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento

Al firmar a continuación, el Cliente y la Filial de Microsoft acuerdan que ambas partes (1) han recibido, leído y comprendido los documentos contractuales anteriores, donde se incluyen cualesquiera sitios web o documentos incorporados mediante referencia, así como cualesquiera modificaciones y (2) acuerdan estar obligados por los términos de la totalidad de dichos documentos.

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

3. ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Cliente

Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* Instituto Nacional de la Economia Social

Firma* _____

Nombre y Apellido en letra de imprenta* Jesús Martín Arcinjega Peláez

Cargo en letra de imprenta Director de Recursos Materiales

Fecha de firma* 23 diciembre 2021

NIF

** campo obligatorio*

Filial de Microsoft

[redacted] **Microsoft Corporation**

Firma [redacted]

Nombre y Apellido en letra de imprenta Alejandro Martínez Ramos

Cargo en letra de imprenta Apoderado

Fecha de firma 23 diciembre 2021
(fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)

Fecha de Entrada en Vigor del Contrato
(puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft)

Opcional: Firma de Segundo Cliente o de Outsourcer (si corresponde)

Cliente

Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*

Firma* _____

Nombre y Apellido en letra de imprenta*

Cargo en letra de imprenta

Fecha de firma*

** campo obligatorio*

Outsourcer

Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*

Firma* _____

Nombre y Apellido en letra de imprenta*

Cargo en letra de imprenta

Fecha de firma*

** campo obligatorio*

Si el Cliente necesita contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft, que debe remitirlos a

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación.

Microsoft Corporation
Dept. 551, Volume Licensing
6880 Sierra Center Parkway
Reno, Nevada 89511
USA

Microsoft

Volume Licensing

Enmienda al pliego de condiciones

Enrollment Número | 6141787 |

7-32H3RD4ACG

Este acuerdo de modificación ("Acuerdo de Modificación") se celebra entre las partes identificadas en el formulario de firma del programa adjunto. Modifica la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente. Todos los términos que se utilizan, pero no se definen en este Acuerdo de modificación, tendrán el mismo significado que el establecido en la Inscripción o el Contrato.

Enterprise Subscription Enrollment
Extensión de Enrollment
Acuerdo de Modificación ID CTM

Término de la Inscripción. El término de la inscripción es extendido por 1 mes(es) ("el Término de Extensión"), de forma tal que la Inscripción expirará el último día de Enero de 2022.

A excepción de los cambios realizados mediante este Acuerdo de Modificación, la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente se mantiene sin cambios y en pleno vigor y efecto. Si existiera algún conflicto entre cualquier disposición de este Acuerdo de Modificación y alguna disposición de la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente, regirá este Acuerdo de Modificación.

Este Acuerdo de Modificación no será válido si no se adjunta a un formulario de firma.

Microsoft Internal Use Only:

(CTM)EnrAmend(Extension)(WW)(SPA)(nov21).docx	CTM	CTM-CTC-CTL-ENR-CTM	BD

1. ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.

Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa

Número de Nota	Descripción del Tipo de Dato, Fundamento Legal y Motivación	Fojas en que se eliminó
1.-	ELIMINADO: Rúbrica; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,
2.-	ELIMINADO: Datos de Cuenta Bancaria; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.	3 y 4
3.-	ELIMINADO: Firma; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.	5, 7, 14
4.-	ELIMINADO: -Número de teléfono móvil; FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. MOTIVACIÓN: Por tratarse de datos personales de carácter confidencial.	8